

100

Real Cédula de Arzobispo en
 las del mes de febrero año de mil setecientos veinte
 y tres, se juntaron a la junta, como ordinaria, los S.
 D.^{ns} Manuel Joseph de Vargas Alcaide mayor, Juan Gonzalez
 de Videna, D. Manuel Mexich, Joseph Maza, Machin
 Montanaro, D. Pedro Juan de Torres, D. Pedro Domingo
 Joseph Sarría Machuca, y Felis del Pozo, y Juan
 de Monroto, y Felisencio Sanchez, y Pedro Maza. 20.
 Pedro Fabrega Verdones y acordaron lo siguiente.

see

En virtud que se halla en ferno
 Abiéndose confiado en lo de Arzobispo mediante la riza
 zion echa, y en vista de la riza de los del Coniente
 del S.^o Comisario de Murcia, a la Carta que se le es-
 cribio por esta Céd. en favor de la paga de los quaxomill
 y setecientos N.^{os} del Regimiento de Venzillos en el
 año pasado de mil setecientos y veinte y tres, en
 que dho S.^o Comisario se niega a verificar el pago
 y estando este practicándose en el presente día
 con quatro soldados en la sala para de estas
 Casas de Arzobispo. (Se que nos los en. Damos fee)
 entendida de todo esta Céd. = Dijo que respecto
 de que dho Regimiento no es a Regimiento entre
 sus Regimientos por las razones que tiene representadas
 a su Mag. al mismo tiempo que pidió libe-
 raris para su paga anual, que aunque se han
 echo diferentes dilaciones, no la conseguida
 asta ahora, si bien esjera su logro y con el sacre
 fazer, lo que con groveza de reintegracion
 sea valido de otros efectos, en quales caso, por
 desear esta Céd. concurrir puntualmente al Real
 servicio de su Mag. Casis venza de sus tra-
 gas, y siendo el presente el Regimiento y circun-
 stancias, tiene por presuro, mediante dho Regi-
 mio y para el finar maiores cosas y econo-
 mias ejecutar lo mismo q. lo que esta Céd.
 acuerda de la paga de los dho quatro

